

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBIDEM  
 La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2018-00431-01	ALVARO JAVIER MARIN MAMIAN	PORVENIR S.A.	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 04 de junio de 2022, en cuanto ordenó a Porvenir S.A. reconocer y pagar al demandante pensión de invalidez a partir del 15 de diciembre de 2013. Se MODIFICA la referida providencia en cuanto se ordena a Porvenir S.A. pagar al demandante los intereses de mora del art.141 de la Ley 100 de 1993, que se están causando desde el 03 de julio de 2018. SEGUNDO: REVOCAR LA sentencia apelada, en cuanto impuso a cargo de la demandada la indexación de la condena. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.	73	27/04/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
2	76-834-31-05-001 2023-00035-01	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC	HAROLD ALISAJAR VELASQUEZ	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	FUERO SINDICAL	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 014 del 14 de marzo de 2023, en el asunto de la referencia, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: NOTIFIQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	38	03/05/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>

Fijación: 04 de mayo de 2023, 08:00 am.  
 Desfijación: 04 de mayo de 2023, 05:00 pm  
 La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525  
 Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



**LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO**  
 Secretaria